

Por este medio qualquier recurso infundado  
que pudiese elevar a S. M. Bien facil era pene-  
trar como penetra la Junta a donde se encami-  
naban los denos de Lerano pues que preferiendole  
al mejor precio y reembursado por el Fortissimo  
que pudo ser el remate a su favor por la con-  
dicion de noventa mil reales vellon quando el  
deba pagar si continuaba ciento veinte mil es  
claro que se corrio el velo a la oculta trama  
con que procuraba perjudicar notablemente  
a los frutos publicos, ignorando el pago de los  
atrasos como ahora lo tocamos indudablemente  
pues sin embargo de la dilatada serie de tiempo  
que ha mediado, y de la actividad del Procurador  
Sindico General de este Ayuntamiento no se ha  
conseguido aun que lo realice ni apronte.

El Supremo Consejo de Castilla concedio a Fran-  
cisco Clemente la prorroga de quatro años en el  
arrendamiento de la Casa de Matanza debiendo  
pagar en cada uno la cantidad de ciento veinte  
mil reales. Murió Clemente, antes de espirar  
dicho tiempo y creyendo la Junta que la gracia  
era personal porque unicamente se extendió  
al infortunado Clemente trató de que se sacase  
a publica subasta no dudando seria reprendida  
por la Superioridad en el caso de haber perso-  
na que hubiere ofrecido mayor suma, y así qu-  
ando observó que la hubo y que lejos de au-  
mentar disminuía treinta mil reales vellon  
hizo convocar a Lerano le concedió con la prefe-  
rencia y aun le hizo ver que esta considera-

